



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: EE-2026-00071183-APPSF-PE

VISTO:

El expediente N° EE-2026-00071183-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – “TIMBÓ”, mediante el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Nacional N°02/2026 para la Obra: Construcción de Obra Portal de Ingreso, Cerco e Iluminación Perimetral en el Centro de Rescate, Investigación e Interpretación de Fauna “La Esmeralda”, Ciudad de Santa Fe, en el marco del Proyecto “Biodiversidad para la Acción Climática”, financiado con recursos provenientes de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD); y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.247 de la Provincia de Santa Fe autorizó al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) hasta la suma de Euros sesenta y cinco millones (EUR 65.000.000), o su equivalente en otra moneda, con más los intereses y accesorios correspondientes, para el financiamiento del Proyecto “Biodiversidad para la Acción Climática”, con recursos provenientes de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD);

Que el día 20 de febrero de 2024, la Provincia de Santa Fe formalizó con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) el Contrato de Préstamo N° CAR 1035 01 K, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el 12 de marzo de 2024, bajo el N° 14.281, al folio 151, Tomo XXX, con el fin de concretar el Proyecto “Biodiversidad para la Acción Climática”;

Que por Decreto Provincial N°0780/24 de fecha 12 de junio de 2024 se creó la Unidad de Gestión para la ejecución del Proyecto “Biodiversidad para la Acción Climática”, cuya Coordinación General está a cargo de los Ministros de Economía; de Ambiente y Cambio Climático; y, de Desarrollo Productivo;

Que, por expediente N° 15201-0232593-3 el Señor Secretario de Biodiversidad, en su carácter de Coordinador Operativo de la Unidad de Gestión, elevó el proyecto técnico, los legajos de arquitectura correspondientes y presupuesto oficial a valores de febrero de 2026;

Que en fecha 27 de julio de 2026, el Coordinador Operativo de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE), remitió para su No Objeción, a la Directora en Argentina de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) los Documentos Estándar para la Licitación Pública Nacional N° 02/2026 - Construcción de Obra Portal de Ingreso, Cerco e Iluminación Perimetral en el Centro de Rescate, Investigación e Interpretación de Fauna "La Esmeralda", Ciudad de Santa Fe;

Que, en tal sentido, por Nota 2026/AML/Buenos Aires/Nro. 64, el día 4 de Agosto de 2026, la mencionada Agencia expidió su No Objeción al proceso;

Que resulta necesario constituir una Comisión Evaluadora de las Ofertas de la licitación, con representantes de los Ministerios de Economía, de Ambiente y Cambio Climático, y de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo dependiente del Ministerio de Obras Públicas, en carácter de organismo técnico competente;

Que siendo las contrataciones que se licitan por el presente acto administrativo, de incumbencia específica del Ministerio de Economía y del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, según lo establecido en el Artículo 4° del Decreto Provincial N°0780/2024 de creación de Unidad de Gestión del Proyecto "Biodiversidad para la Acción Climática", resulta procedente exclusivamente la comunicación formal del presente llamado al Señor Ministro de Desarrollo Productivo para su conocimiento, en su carácter de integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión;

Que el presupuesto vigente contempla los créditos necesarios para la atención del presente gasto;

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Subdirección General de Programación y Coordinación Administrativa de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE) del Ministerio de Economía, han tomado debida intervención en el ámbito de sus competencias;

Que el Señor Secretario de Coordinación de Gestión de Proyectos de la ACEFE del Ministerio de Economía, en su carácter de Coordinador Operativo de la Unidad de Gestión Decreto Provincial N° 0780/2024 considera pertinente la presente gestión y aconseja la prosecución del trámite;

Que el Señor Director Ejecutivo de la ACEFE del Ministerio de Economía y el Señor Secretario de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, en su carácter de Coordinadores Ejecutivos de la Unidad de Gestión Decreto Provincial N° 0780/2024 aconsejan la continuación del trámite;

Que la presente gestión se encuadra dentro de la Ley N° 14.247 de la Provincia de Santa Fe que autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe a contraer un empréstito con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros, versión febrero 2024, el Contrato de Préstamo N° CAR 1035 01 K entre la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y la Provincia de Santa Fe, y el Decreto Provincial N° 0780/2024;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y
EL MINISTRO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
EN CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN - DECRETO PROVINCIAL N° 0780/2024
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1°: Apruébese lo actuado por la Unidad de Gestión del Proyecto Biodiversidad

para la Acción Climática creada por Decreto Provincial N° 0780/2024, en relación al llamado a Licitación Pública Nacional N°02/2026 para la Obra: Construcción de Obra Portal de Ingreso, Cerco e Iluminación Perimetral en el Centro de Rescate, Investigación e Interpretación de Fauna “La Esmeralda”, Ciudad de Santa Fe, en el marco del Proyecto “Biodiversidad para la Acción Climática”, financiado con recursos provenientes de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD).

ARTÍCULO 2º: Apruébese el Documento Estándar de Licitación Pública Nacional N° 02/2026 para la obra mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Llámese a Licitación Pública Nacional N°02/2026 para la Obra: Construcción de Obra Portal de Ingreso, Cerco e Iluminación Perimetral en el Centro de Rescate, Investigación e Interpretación de Fauna “La Esmeralda”, Ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 4º: Fíjese el día martes 29 de septiembre de 2026 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 11:00 h. para el Acto de Apertura de las ofertas, el que se realizará en el Centro de Rescate, Investigación e Interpretación de Fauna “La Esmeralda”, ubicada en Avenida Aristóbulo del Valle 8700 de la Ciudad de Santa Fe — Provincia de Santa Fe - República Argentina.

ARTÍCULO 5º: Créase la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública Nacional N° 02/2026, indicada precedentemente, la que tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las ofertas presentadas, a efectos de la adjudicación del contrato correspondiente, y cuyo cometido se ajustará a las estipulaciones establecidas en el Documento Estándar de Licitación, y désignase como integrantes de la misma a los siguientes agentes:

- Damián Luis Hevia - DNI N° 30.166.133 - Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo - Ministerio de Economía.
- María Alejandra Speciale - DNI N° 25.459.589 - Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo - Ministerio de Economía.
- María Gabriela Egido Logarzo- DNI N° 35.448.095 - Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo - Ministerio de Economía.
- Mario Boruchalski - DNI: 14.131.884 - Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo - Ministerio de Economía
- Francisco Garrido – DNI N° 30.562.070 - Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo - Ministerio de Obras Públicas
- Pablo Javier Raselli – DNI N° 31.419.375 - Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo - Ministerio de Obras Públicas
- Sonia Soledad Navarro – DNI N° 33.624.623 - Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo - Ministerio de Obras Públicas
- Pablo Barese – DNI N° 17.228.713 - Dirección Provincial de Ordenamiento Territorial - Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.

ARTÍCULO 6º: Autorízase la publicación del anuncio de llamado a licitación en un medio de la ciudad de Santa Fe, uno de la ciudad de Rosario, en dos de amplia circulación Nacional, en una (1) oportunidad en cada uno y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en tres (3) oportunidades.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese el presente acto administrativo para su conocimiento al Señor Ministro de Desarrollo Productivo, en su carácter de integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión, según lo establecido en el Artículo 4º del Decreto Provincial N°0780/2024.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 8º: Impútese el gasto al Presupuesto vigente en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 36 – Ministerio de Economía, SAF 08 – Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, Programa 20, Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico, Subprograma 12 – Biodiversidad para la Acción Climática, Proyecto 2 – Centro de Rescate, Protección y Conservación “La Esmeralda”, Obra 52 – Edificio de Investigación, Laboratorios, Oficinas y Entornos - "La Esmeralda", Finalidad 4, Función 4, Ubicación Geográfica 82-63, Inciso 4 – Bienes de Uso, Partida Principal 2 – Construcciones, Fuente de Financiamiento 849 - Ley 14.247 - AFD – Proyecto Biodiversidad para la Acción Climática por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS **(\$322.282.505,75)** y Fuente de Financiamiento 854 - Ley 14.409 - Emisión de títulos de deuda pública por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON VEINTIÚN CENTAVOS **(\$67.679.326,21)** y en el Inciso 6 – Activos Financieros, Partida Principal 8 - Incremento de Activos, Fuente de Financiamiento 849 - Ley 14.247 - AFD – Proyecto Biodiversidad para la Acción Climática por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO **(\$362.115.175,00)** y Fuente de Financiamiento 854 - Ley 14.409 - Emisión de títulos de deuda pública por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS **(\$76.044.186,75)**, cifras previstas invertir en el presente ejercicio.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

